

DECRETO N° 003
(Julio 28 de 2017)

"Por medio del cual se amplía el presupuesto de vigencias futuras de la Empresa Aguas de Malambo S.A. E.S.P. para las vigencias fiscales del año 2018, 2019 y 2020 aprobado mediante Decreto 007 de octubre 21 de 2016"

La JUNTA DIRECTIVA de AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 numeral 2 de los estatutos, es facultad de la Junta Directiva de AGUAS DE MALAMBO S.A., E.S.P., la aprobación del presupuesto de la entidad para la vigencia de 2017.
2. Que mediante Resolución 043 de junio 29 de 2016, el Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS del Municipio de Medellín, delegó en la Junta Directiva de Aguas de Malambo, las modificaciones presupuestales para la vigencia 2017 y sus vigencias futuras.
3. Que mediante el Decreto 007 de 2016 expedido por la Junta Directiva, se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la empresa Aguas de Malambo S.A. E.S.P. para la vigencia fiscal año 2017 y se fijan las condiciones para asumir las obligaciones que afecten las vigencias futuras para los años 2018 y 2019, quedando estas últimas así:

USOS	Ppto 2017	Vig. Fut. 2018		Vig. Fut. 2019	
		%	Valor	%	Valor
Funcionamiento	2.227	15	334	33	111
Comercialización y Producción	11.708	30	3.513	33	1.171
Inversiones de Infraestructura	18.644	25	4.661	20	932
Total	32.579		8.508		2.214

4. Que la empresa Aguas de Malambo, considera celebrar un acta de intervención con EPM por un período aproximado de tres años que permitirá la mejora de los procesos comerciales y homologación de los mismos y en la cual la matriz asume la operación comercial de Aguas de Malambo, y ésta última se compromete a pagar un valor de \$3.098 millones más IVA, contados a partir del 01 de enero de 2018 hasta el año 2020.
5. Que los valores de vigencias futuras de comercialización y producción de los años 2018, 2019 y 2020 no fueron contemplados en la elaboración del presupuesto 2017 para esta iniciativa ya que fue un plan estructurado durante el año 2017.

6. Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1°. Modificar el Artículo 4° del Decreto N° 007 del 21 de octubre de 2016, autorizando vigencias futuras, por gastos de comercialización y producción así:

Cifras en millones de pesos

USOS	Ppto 2017	Vig. Fut. 2018		Vig. Fut. 2019		Vig. Fut. 2020	
		%	Valor	%	Valor	%	Valor
Comercialización y Producción	11.708	41	4.742	51	2.438	49	1.190

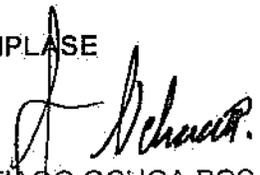
Artículo 2°: Continúan vigentes las Disposiciones Generales para la ejecución del Presupuesto de Aguas de Malambo S.A., E.S.P. para la vigencia del año 2017, contenidas en los Decretos 007 de octubre 21 de 2016, Decreto 001 de abril 28 de 2017 y Decreto 002 de mayo 26 de 2017.

Artículo 3°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Medellín, a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

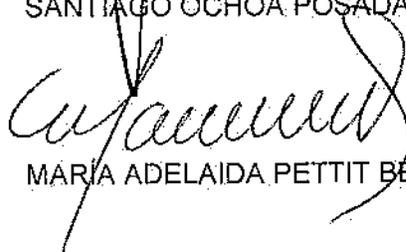
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

PRESIDENTE,



SANTIAGO OCHOA POSADA

SECRETARIA AD HOC,



MARÍA ADELAIDA PETTIT BECANTUR

Proyecto: Ana Mayerling Baquero / Profesional Financiera
Revisó: Yajaira Solano / Jefe de Coordinación de Servicios